

*Informe leído
en sesión de fecha
9/3/2021. RFJ*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE COLOMBO, SRI LANKA, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 023487, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020.

EXP. NO. 00397-2020-SLO-SE

Introducción.-

La Comisión en reunión de fecha 2 de marzo del 2021, analizó el contenido del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno del Estado de Qatar, que tiene por objeto la creación de una cooperación efectiva entre ambos Estados para facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos y garantizar el más alto grado de protección y seguridad internacional.

El acuerdo establece que las partes actuarán de conformidad con las disposiciones de seguridad de la aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, en la medida en que tales disposiciones de seguridad sean aplicables a ambas partes. Asimismo, exigirán que los operadores de aeronaves de cada una de las partes u operadores de aeronaves que tengan su domicilio principal o su residencia permanente en su territorio y los operadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones de seguridad.

Base legal.-

- Constitución de la República el artículo 185, numeral 2 relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/0042/20, del Tribunal Constitucional de fecha 11 de febrero del año 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo de Servicios Aéreos entre el gobierno de República Dominicana y el gobierno del Estado de Qatar" suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Análisis.-

Esta Comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0042/20, del Tribunal Constitucional de fecha 11 de febrero del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **"Acuerdo de Servicios Aéreos entre el gobierno de República Dominicana y el gobierno del Estado de Qatar"** suscrito en la ciudad de Colombo, Sri Lanka, el seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) que declara el texto del presente Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente No. 00397, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Presidente



FRANKLIN A. RODRÍGUEZ
Vicepresidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

CARLOS MANUEL GÓMEZ
Miembro

FRANKLIN M. ROMERO MORILLO
Miembro



RAMÓN ROGELIO GENAO
Miembro



ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Miembro

LÍA YNOCENCIA DÍAZ
Miembro



BAUTISTA A. ROJAS GÓMEZ
Miembro

RC/ac
01 de marzo de 2021

Depositado el 13/01/2021. En Agenda, tomado en consideración y enviado a Comisión el 19/01/2021.